

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97**MADRID NÚMERO 84****EDICTO**

En el presente procedimiento de juicio verbal número 2.277 de 2010 seguido a instancias de “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, frente a don Félix Morón Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal, en su encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 21 de 2012

En Madrid, a 25 de enero de 2012.—Vistos por doña Raquel Blázquez Martín, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 84 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 2.277 de 2010, seguidos a instancias de “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Isabel Herrada Martín y asistida del letrado don José Luis Limones Esteban, contra don Félix Morón Sánchez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente resolución:

Fallo

1. Desestimo la demanda presentada por “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, contra don Félix Morón Sánchez, absolviendo al demandado de las pretensiones deducidas contra él.

2. Condeno a la parte actora al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Félix Morón Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 28 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.843/12)

